

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12587

Ascendiendo a la clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel don Eduardo Arrieta Orjeda.

Lima, 13 de enero de 1956.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el artículo 54º de la Ley Nº 12355, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Eduardo Arrieta Orjeda, con fecha 1º de febrero de 1956, de acuerdo con el artículo 55º de la Ley de Ascensos.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, primero de febrero de mil novecientos cincuentiséis.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

E. INDACOCHEA G.